

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-29000-19-1441-2019

1441-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	224,144.0
Muestra Auditada	156,807.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 298,858.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 224,144.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Tlaxcala. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 74,714.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 224,144.0 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Tlaxcala. La muestra examinada fue de 156,807.5 miles de pesos, que representaron el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, de manera específica el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades encontradas en las cuentas públicas 2016 y 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte de los informes individuales de las auditorías números 1623-DS-GF y 1444-DS-GF, respectivamente, que se notificaron al titular del ente fiscalizado.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ITIFE en un nivel medio.

En razón de lo anterior, se determinó que el ITIFE no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo último.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD 118/2019/DJ/DRA; sin embargo, el ITIFE no elaboró un programa de trabajo para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno; no obstante, persiste la Recomendación.

2018-A-29000-19-1441-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del FAM; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron recursos por 224,144.0 miles de pesos, en las cuentas bancarias notificadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FAM 2018 y los rendimientos

financieros generados, correspondientes a los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) transfirió de manera ágil los recursos del FAM 2018 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) por 116,579.1 miles de pesos, al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) por 74,191.8 miles de pesos, al Colegio de Bachilleres de Tlaxcala (COBAT), Telebachillerato y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE) por 4,223.1 miles de pesos, y a la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) por 29,150.0 miles de pesos, en las cuentas bancarias que abrieron para la administración de los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera

4. La SPF, el SEDIF, el COBAT, el TBC, el CECyTE y la UAT contaron con registros contables y presupuestales de los ingresos y las erogaciones realizadas con recursos del FAM 2018, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado FAM 2018”.

5. En la cuenta bancaria donde se manejaron y administraron los recursos del FAM 2018 en el ITIFE, se verificó que se realizaron transferencias de recursos por 52,473.5 miles de pesos a cuentas bancarias no reconocidas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de las cuales recibió recuperaciones de la institución bancaria por 28,147.0 miles de pesos, quedando pendientes de recuperar 24,326.5 miles de pesos, más el total de los intereses generados desde su disposición, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y III.

2018-A-29000-19-1441-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,326,421.31 pesos (veinticuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintiún pesos 31/100 M.N.), más el total de los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar transferencias bancarias de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2018, a cuentas bancarias no reconocidas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y III.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó 116,579.1 miles de pesos, equivalente al 39.0% del presupuesto asignado del FAM 2018, para el componente de Asistencia Social, en los programas denominados “Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo” por 22,764.6 miles de pesos, “Atención a Menores de cinco años en Riesgo, no Escolarizados” por 12,143.0

miles de pesos y “Desayunos Escolares Calientes y Fríos” por 81,671.5 miles de pesos, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

7. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron 224,144.0 miles de pesos, del FAM 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 224,053.0 miles de pesos, por lo que no comprometió 91.0 miles de pesos, de los cuales 69.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y pagó 163,131.7 miles de pesos, que representaron el 72.8% de los recursos transferidos, en tanto que al 31 de marzo de 2019, pagó 199,071.8 miles de pesos, que representaron el 88.1%, por lo que quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE 24,981.2 miles de pesos, que corresponden a recursos no pagados; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 587.2 miles de pesos, los cuales fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado (75.0%)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumula- do	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometidos	Devengado	Pagado	Pendiente s de pago	Pagado	No pagados	Total		Reinte- grado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE ²	
Asistencia Social	116,579.1	116,579.1	0.0	116,579.1	116,579.1	0.0	0.0	0.0	116,579.1	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	74,191.8	74,191.8	0.0	74,191.8	18,605.1	55,586.7	31,254.8	24,331.9	49,859.9	24,331.9	0.0	24,331.9	
Infraestructura Educativa Media Superior	4,223.1	4,153.9	69.2	4,153.9	551.3	3,602.6	2,953.3	649.3	3,504.6	718.5	69.2	649.3	
Infraestructura Educativa Superior	29,150.0	29,128.2	21.8	29,128.2	27,396.2	1,732.0	1,732.0	0.0	29,128.2	21.8	0.0	21.8	
Subtotal	224,144.0	224,053.0	91.0	224,053.0	163,131.7	60,921.3	35,940.1	24,981.2	199,071.8	25,072.2	69.2	25,003.0	
Rendimientos financieros ^{1/}	587.2	587.2	0.0	587.2	587.2	0.0	587.2	0.0	587.2	0.0	0.0	0.0	
Total	224,731.2	224,640.2	91.0	224,640.2	163,718.9	60,921.3	36,527.3	24,981.2	199,659.0	25,072.2	69.2	25,003.0	

FUENTE: Cierres Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado Tlaxcala

NOTA: 1/ Los rendimientos financieros reportados corresponden a los transferidos por la SPF.

2/ De los recursos pendientes por reintegrar a la TESOFE por 25,003.0 miles de pesos, se están considerando 24,326.5 miles de pesos, que se reportan en el resultado número 5, recursos no comprometidos por 21.8 miles de pesos y recursos no pagados por 5.4 miles de pesos y 649.3 miles de pesos, por lo que dan un total de 654.7 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2018-A-29000-19-1441-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 676,512.51 pesos (seiscientos setenta y seis mil quinientos doce pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2018, no pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tlaxcala se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y la <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los reportes trimestrales correspondientes a los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores relativos a los recursos del fondo; asimismo, los publicó en sus medios de difusión oficiales y dispuso de Programa Anual de Evaluaciones (PAE) donde se consideró la evaluación del FAM 2018; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD 123/2019/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El SEDIF adjudicó, con recursos del FAM 2018, el contrato número GET-LP-028/2018 denominado "Paquetes de Insumos Alimentarios", con el que dio atención al "Programa de Desayunos Escolares", conforme a los rangos establecidos, la cual se amparó en un contrato debidamente formalizado; asimismo, contó con la fianza correspondiente y se ejecutó de acuerdo a las condiciones pactadas.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

10. Con la revisión del expediente técnico de la obra denominada "Segunda Etapa de Construcción de Aulas, Cubículos, Auditorios, Centro de Cómputo, Biblioteca y Sanitarios, División de Ciencias y Humanidades", ejecutada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), subsidiada con recursos del FAM 2018 por 7,692.0 miles de pesos, se constató que se licitó conforme a la normativa; asimismo, se amparó con un contrato debidamente

formalizado y se concluyó en el plazo establecido, y mediante la inspección física se comprobó su término, calidad y operación adecuada.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

11. El SEDIF elaboró el padrón de beneficiarios, de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,002,933.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,807.5 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 224,144.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió y devengó 224,053.0 miles de pesos, y pagó 163,131.7 miles de pesos; que representaron el 72.8% de los recursos transferidos; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 69.2 miles de pesos, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo 2019, pagó 199,071.8 miles de pesos, por lo tanto se identificaron recursos no pagados por 25,003.0 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones pendientes por transferencias bancarias por 24,326.5 miles de pesos, no reconocidas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y 676.5 miles de pesos, por recursos no pagados en el primer trimestre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,003.0 miles de pesos, que representa el 15.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En materia de transparencia, el Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE-052019/DJ-1335 de fecha 31 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 8 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 5 y 7 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



S/A



CE-052019/DJ-1335.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 31 de mayo de 2019.

ASUNTO: Se informa trámite del expediente.

**CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, dentro del expediente de queja administrativa número **QyD. 118/2019/DJ/DRA**, me permito informar a Usted, que se radicaron los números de expedientes que se originaron con motivo de la cédula de resultados finales de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, correspondiente a la auditoría número **1441-DS-GF**, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", respeto al ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, como se detalla a continuación:

AUDITORÍA.	NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NÚMERO DE RESULTADO.
1441-DS-GF	QyD 118/2019/DJ/DRA.	Resultado 1 (uno).
1441-DS-GF	QyD 121/2019/DJ/DRA.	Resultado 4 (cuatro).
1441-DS-GF	QyD 122/2019/DJ/DRA.	Resultado 9 (nueve).
1441-DS-GF	QyD 123/2019/DJ/DRA.	Resultado 10 (diez).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 05 JUN 2019
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 3 fracción XV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 7 fracciones XII y XIII y 12 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

ATEN T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARCELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

c.c.p. Expediente/
NGV/AMQ/Vsd

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), el Colegio de Bachilleres de Tlaxcala (COBAT), el Telebachillerato, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE) y la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), todos del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y III.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.